

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Martes 26 de Febrero de 1985.

No. 40

**SUMARIO**

	<i>Pág.</i>
<b>GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL</b>	
Decreto No. 63 Nombramiento . . . . .	349
Decreto No. 64 Nombramiento . . . . .	349
Decreto No. 65 Nombramiento . . . . .	349
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
Nacionalizaciones . . . . .	349
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	351
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Renovaciones de Marcas . . . . .	353
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Citación . . . . .	355
Sentencias de Divorcio . . . . .	355
Citaciones de Procesados . . . . .	355

**GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL**

**Nombramientos**

Decreto No. 63

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Compañero *Víctor Hugo Tinoco Fonseca*, Primer Vice-Ministro del Exterior.

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo, ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 64

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar a la Doctora *Nora Astorga Gadea*, Vice-Ministro del Exterior.

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que la nombrada rinda Promesa de su cargo, ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 65

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Doctor *José León Talavera Salinas*, Vice-Ministro del Exterior.

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo, ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Nacionalización**

Reg. No. 776 — R/F 500611 — ₡ 200.00

**CERTIFICACION**

Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe del Departamento de Extranjería y Nacionalidad de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que en el Folio No. 103 del Libro de Registro No. 1 de Resoluciones de Nacio-

nalidad que para tales fines lleva esta Dirección durante el año de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 97

LA DIRECCION DE MIGRACION Y  
EXTRANJERIA DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a *Ana Celina Gallardo Rivera*, nacida en El Salvador el veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente *Ana Celina Gallardo Rivera*, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería, Managua, J. R., veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión".

Teniente 1ero., *Roberto Pérez*, Jefe Departamento de Extranjería y Nacionalidad. — Capitán *Mario Mejía Alvarez*, Director Migración y Extranjería.

*Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos, refrenda la presente Resolución Comandante de la Revolución *Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior. — Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe Dpto. de Extranjería y Nacionalidad.

Reg. No. 818 — R/F 501671 — ₡ 200.00

CERTIFICACION

Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe del Departamento de Extranjería y Nacionalidad de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que en el Folio No. 109 del Libro de Registro No. 1 de Resoluciones de Nacionalidad, que para tales fines lleva esta Di-

rección durante el año de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 103

LA DIRECCION DE MIGRACION Y  
EXTRANJERIA DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Nacionalidad emitido el veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a *Graciela Rodríguez Ordóñez*, nacida en Choluteca, Honduras el siete de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente *Graciela Rodríguez Ordóñez*, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometida a todas las obligaciones correspondientes a todos los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería, Managua, J. R., veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión".

Teniente 1ero., *Roberto Pérez*, Jefe Departamento de Extranjería y Nacionalidad. — Capitán *Mario Mejía Alvarez*, Director Migración y Extranjería.

*Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos, refrenda la presente Resolución Comandante de la Revolución *Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior. — Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe Dpto. de Extranjería y Nacionalidades.

Reg. No. 819 — R/F 501670 — ₡ 200.00

CERTIFICACION

Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe del Departamento de Extranjería y Nacionalidad de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que en el Folio No. 115 del Libro de Registro No. 1 de resoluciones de Nacionalidad que para tales fines lleva esta Dirección durante el año de mil novecientos

ochenta y cinco, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 100

LA DIRECCION DE MIGRACION Y  
EXTRANJERIA DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a *María del Carmen Mejía Flores c/c María del Carmen Mejía Rodríguez*, nacida en Choluteca Honduras el quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente *María del Carmen Mejía Flores c/c. María del Carmen Mejía Rodríguez*, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería, Managua, J. R., veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión".

Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe Departamento de Extranjería y Nacionalidad. — Capitán *Mario Mejía Álvarez*, Director Migración y Extranjería.

*Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos, refrenda la presente Resolución Comandante de la Revolución *Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior. — Teniente 1ero., *Roberto Pérez F.*, Jefe Dpto. de Extranjería y Nacionalidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

*Titulos Profesionales*

Reg. No. 758 — R/F 500327 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la

página 43, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Escuela de Secretariado Ejecutivo y Bilingüe, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Aurora de la Concepción Bolaños Zamora*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela de Secretariado Ejecutivo y Bilingüe.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva Bilingüe, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 25 de Febrero de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 761 — R/F 449316 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 286, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Lesbia Margarita Urroz Salgado*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 13 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 759 — R/F 500610 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 44, Tomo I del Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de Escuela de Secretariado Ejecutivo y Bilingüe, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Brenda Cristina Zamora Madore*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela de Secretariado Ejecutivo y Bilingüe.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva Bilingüe, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 760 — R/F 284137 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 244, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Miriam Corrales Rivera*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 10 de Agosto de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 821 — R/F 500369 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 29, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-

Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Humberto José Pomares Calero*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 4 de Agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 822 — R/F 503277 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 507, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Daniel Somarriba Bonilla*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 823 — R/F 503280 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 27, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*José Luis Luna Rodríguez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 20 de Febrero de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 824 — R/F 503281 — \$ 125.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 326, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Maira Vargas Roa*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 19 de Febrero de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Renovaciones de Marcas**

Reg. No. 747 — R/F 489836 — Valor \$ 75.00  
Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado Casella Aktiengesellschaft Alemana, solicita renovación marca fábrica:  
INMEDIAL No. 3.876 R.P.I.  
Clase (2)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23

Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 749 — R/F 492681 — Valor \$ 75.00  
Gonzalo Cuadra García, apoderado de la sociedad Bracco Industria Química, S.p.A., Italiana, solicita renovación marca fábrica:

PIAZOLINA No. 14,194  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 750 — R/F 492682 — Valor \$ 75.00  
Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado de la sociedad Antonio Gallardo, S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:

"POLIDASA" No. 3,520 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 762 — R/F 473594 — Valor \$ 75.00  
Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate Palmolive Company Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TRIDESOL" No. 13,723  
Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 763 — R/F 473593 — Valor \$ 75.00  
Francisco Ortega G., apoderado Philip Morris Incorporated, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"BARONET" No. 2,587 R.P.I.  
Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero, 9, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 764 — R/F 473595 — Valor \$ 75.00  
Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"GOLIAT" No. 13,794  
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 765 — R/F 473596 — Valor \$ 75.00  
Francisco Ortega, Apoderado The Parker Pen Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"51" No. 4,286  
Clase (16)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 766 — R/F 473600 — Valor \$ 75.00  
Francisco Ortega González, apoderado Simón & Schuster, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"POCKET BOOK" No. 4,217  
Clase (16)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 767 — R/F 473599 — Valor \$ 150.00  
Francisco Ortega, apoderado Jack's Foods Centroamérica, S. A., en idioma español "Alimentos

Jack'S Centro América, S. A., Costaricense, solicita renovación marca fábrica:

"MENEITOS" No. 1,892 R.P.I.  
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 768 — R/F 473598 — Valor ₡ 150.00  
Francisco Ortega González, apoderado Jack'S Foods Centroamérica, S. A., en idioma español "Alimentos Jack'S Centroamérica, S. A., Costaricense, solicita renovación marca fábrica:

"CASKITOS" No. 1,893 R.P.I.  
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 769 — R/F 473597 — Valor ₡ 150.00  
Francisco Ortega, apoderado Jack'S Foods Centroamérica, S. A., en idioma español "Alimentos Jack'S Centro América S. A., Costaricense, solicita renovación marca fábrica:

"MERMELITAS" No. 1,891 R.P.I.  
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 739 — R/F 493827 — Valor ₡ 150.00  
Yamilet de Malespín apoderada Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:



No. 14,043

Clase (12)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora

3 2

Reg. No. 740 — R/F 493828 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

PARAPLEX No. 2,524 R.P.I.  
Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora

3 2

Reg. No. 741 — R/F 493829 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Rohm And Hass, Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

RECONPHOS No. 2,522 R. P. I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora

3 2

Reg. No. 754 — R/F 501668 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada de: William Grant & Sons Limited, de Escocia, solicita renovación marca fábrica:

"STAND FAST" No. 7,966  
Clase (33)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Febrero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 753 — R/F 501669 — Valor ₡ 225.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Corporación Argentina de Productores de Carnes, Argentina, solicita Registro marca fábrica:



Clase (29)

Presentada: 24 de Enero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 113 — R/F 455761 — Valor ₡ 150.00

Gonzalo Cuadra Garcia, apoderado Matsushita Seiko, Co., Ltd., Japonesa, solicita renovación marca fábrica:



No. 13,766

Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 742 — R/F 493830 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

ARALOID No. 2,520 R.P.I.  
Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora

3 2

Reg. No. 743 — R/F 493831 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Rohm Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

OROID No. 2,152 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora

3 2

Reg. No. 744 — R/F 493832 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

RHOTHANE No. 14,051  
Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6

Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 745 — R/F 493833 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespin, apoderado de: Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"KARATHANE" No. 14,053

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 746 — R/F 489835 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado Casoc-lla Aktiengesellschaft Alemana, solicita renovación marca fábrica:

SOLIDAZOL No. 3,875 R.P.I.

Clase (2)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

### Citación

Reg. No. 908 — R/F 501162 — Valor ₡ 100.00

CITASE A LOS ACCIONISTA DE  
"INDUSTRIAL CERVECERA, S. A."

A celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes 26 de Marzo de 1985, a las 4:00 p.m., en el local de la Compañía, ubicado en el KM. 6 1/2 Carretera Norte. — Barney Chamorro B., Presidente Junta Directiva.

2 2

### Sentencias de Divorcio

Reg. No. 706 — R/F 389867 — ₡ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II. León, veintiocho Noviembre mil novecientos ochenticuatro, diez veinte minutos la mañana, declarase disuelto, por Separación Cuerpos más cinco años. Matrimonio Civil, contraído por Alvaro Argüello Sacasa y Lesbia del Socorro Doshón. León catorce Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Jilma E. de Pallais, Secretaria Tribunal Apelaciones, Región II.

1

Reg. No. 707 — R/F 373714 — ₡ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II. León, treintiuno Agosto mil novecientos ochenticuatro, ocho treinta minutos mañana, declarase disuelto por Mutuo Consentimiento Matrimonio Civil contraído por Manuel Antonio Escobar Pereira y María Elena Quintero Salgado. — León, treintiuno Octubre mil novecientos ochenticuatro. — Jilma E. de Pallais, Secretaria. Tribunal de Apelaciones, Región II.

1

Reg. No. 709 — R/F 325738 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Enero catorce, año co-

rriente, declaró disuelto matrimonio unía Orlando Salmerón Pavón y Gregoria López Gutiérrez. Masaya, Enero dieciocho, mil novecientos ochenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 710 — R/F 325737 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Diciembre doce, año pasado, declaró disuelto matrimonio unía Hermógenes Ordóñez Vallejos y Olimpia Valero González. Enero veintiuno, mil novecientos ochenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 711 — R/F 325736 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Enero dieciséis año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Faustino Rubén Rivas Peralta y Martha Menocal Acevedo. Masaya, Enero veintiuno mil novecientos ochenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. No. 16

Por segunda y última vez cito y emplazo al Procesado ausente Ricardo Quezada Martínez, de generales ignoradas en autos para que dentro del término de quince días, comparezca a éste Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Jinotega, a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de Homicidio Doloso cometido en la persona de María Elisa Núñez Chavarría, de generales en autos, bajo apercibimientos de Ley de declararlo rebelde si no comparece, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio, recordándole a las Autoridades de la República, tanto Civiles como Militares la obligación que tienen de capturar a dicho Procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal del Departamento de Jinotega, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — G. Zeledón. — M. Salinas T., Sria.

Es conforme con su original. — Enmendados: 1, u. — Vale. — Testado: la ciudad de. — No Vale. — Dra. Gladis Zeledón de López, Juez de Distrito para lo Criminal de Jinotega.

1

Reg. No. 17

Por segunda y última vez cito y emplazo al Procesado ausente Mario Torres Gon-

zález, mayor de edad, soltero, sin oficio y de éste domicilio para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por el delito de Robo con Violencia e intimidación en las personas en perjuicio de Francisco Montenegro Hernández y Balvino Montenegro Hernández, de generales en autos habiéndose declarado rebelde nombrado defensor de oficio y elevado la causa a Plenario, por no haberse presentado se le cita nuevamente, bajo apercibimiento de dictar sanción en su contra si no comparece, y que los efectos de ellas surta sean como si estuviera presente.

Se les recuerda a las Autoridades tanto Civiles como Militares de la República las obligaciones que tienen de capturar a dicho procesado, poniéndosele en conocimiento que dicho individuo ya es reincidente en varios Procesos, teniendo Condena pendiente en este Juzgado a los particulares se le recuerda la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — G. Zeledón. — M. Salinas T., Sria.

Es conforme con su original. — Dra. Gladis Zeledón de López, Juez de Distrito para lo Criminal Jinotega.

1

#### Reg. No. 18

Por segunda y última vez cítase y emplazase a los procesados Silvio José Martínez Gutiérrez, Omar Callejas y Julio Castro, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado del Distrito de la ciudad de Diriamba, a defenderse en la causa que se les instruye como Coautores de los delitos de Robo Con Violencia e Intimidación en las Personas en perjuicio de José Andrés Baltodano Pavón, Asalto en perjuicio de Rosa Genoveva Parrales Echaverry y Asociación Ilícita para Delinquir, en perjuicio del Estado Revolucionario, lo mismo que a Juan Saúl Martínez Gutiérrez, bajo los apercibimientos de dictar sentencia y que surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar y ordenar la captura y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de la ciudad de Diriamba, a las nueve de la mañana del día

veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Lic. L. Martín López G., Juez del Distrito Diriamba.

1

#### Reg. No. 19

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pilar Encarnación Martínez Alvarado, quien es de veinte años de edad, casado, chofer y del domicilio de la ciudad de El Viejo, para que comparezca dentro del término de quince días a este Juzgado a defenderse en la causa que se le procesa como autor del delito de Homicidio Culposus, cometido en perjuicio de Damaris Martínez Canales, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a de elevar la causa a Plenario y nombrarle un defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes mencionado procesado y a los particulares a de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las tres de la tarde, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen, de la ciudad de Chinandega. — Dr. Mauro J. Sevilla M., Juez Segundo de Distrito del Crimen, Chinandega. — Ileana Martínez de Narváez, Secretaria.

1

#### Reg. No. 20

Juzgado de Distrito para lo Criminal. Masaya, doce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, las ocho de la mañana. — Córranse los primero edictos, a fin de que el procesado, Pedro Salmerón, se presente a este Juzgado, dentro del término de quince días, para hacer uso de sus derechos bajo los apercibimientos de declarársele rebelde si no comparece y de nombrársele un defensor de oficio para que gestione por sus intereses.

Se le hace saber a las autoridades correspondientes la obligación que tienen de aprehenderlo, así como a los particulares, de denunciar sobre su paradero.

Librense las copias necesarias de la presente providencia a fin de que sean fijadas en lugares públicos y envíese también copia de la misma, al Diario Oficial "La Gaceta", para su publicación en ese medio de comunicación.

Notifíquese. — Dr. S. Ortega C., Juez. — B'an. M., Sria.

Es conforme. — Dr. Silvio J. Ortega Centeno, Juez de Distrito para lo Criminal de Masaya.